UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 825 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV. 2013

Visto el expediente N° 03768 organizado por Enrique Pacheco Ramos sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03768, de fecha 21 de agosto de 2013, Enrique Pacheco Ramos, docente nombrado (SNC – 30) de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios;

Que, conforme a las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, Enrique Pacheco Ramos cuenta con 30 años, 02 meses y 14 días de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2013, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 136-2010-UNSCH-R, comprendido en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con el artículo 52° de la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por el artículo 134° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Informe Técnico N° 056-2013-AE-OPER de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 158-2013-ORP-OGA-UNSCH, emitida por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 2,160.74;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 135-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1485-2013-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de ENRIQUE PACHECO RAMOS, docente nombrado (NSC - 30) de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2013, comprendido en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al referido docente la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL CIENTO SESENTA Y 74/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,160.74), importe equivalente a dos (02) remuneraciones totales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 825 -2013-UNSCH-R

Artículo 3°.- OTORGAR a ENRIQUE PACHECO RAMOS la bonificación personal de 60% de la remuneración básica, a partir del 18 de abril de 2008.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000659	Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales
META: 00001 0044444	Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.2.1.1	Personal Nombrado
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.15	Contribuciones a Essalud
2.09	2.1.1.2.1.1	Personal Nombrado
2.09	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
2.09	2.1.3.1.15	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods